



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (81-2018). En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: I. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, en oficio DPTO-O-269-09-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación a la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el "Proyecto de Actualización e Innovación, para el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala", el cual fue presentado por un Grupo de Instituciones, integrado por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), Guatemala Visible, Guate Íntegra como programa de la Cámara de Industria de Guatemala, Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), informa que dicho gasto no fue contemplado en el Plan Operativo Anual, en consecuencia no existe disponibilidad presupuestaria para hacerlo efectivo. El Pleno toma nota y dispone que se haga del conocimiento de las instituciones involucradas, que no existe disponibilidad presupuestaria, que especialmente se les agradece especialmente su ofrecimiento y el proyecto elaborado para el efecto. **2.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, conjuntamente con el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, con oficio UECFFPP-I-81-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, en relación al oficio OFI-VAMOS-SAF-011-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas, Secretario Nacional de Administración y Finanzas del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente, en el que indica que el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, al momento de recoger las chequeras respectivas, les informó que la cuenta quedaba cancelada, ya que actualmente no se están aperturando cuentas bancarias para partidos políticos y que lo harían hasta el momento de la campaña electoral. Así mismo, en relación a los avances de este tema, indican que: **a)** Sostuvieron comunicación con el Intendente de Coordinación Técnica de la Superintendencia de Bancos, Licenciado José María Flores Tintí, quien manifestó que con el



Tribunal Supremo Electoral

Superintendente de Bancos, tuvieron una reunión el día 18 de septiembre de 2018, en conjunto con la Asociación Bancaria de Guatemala -A.B.G.-, en el que se indicó que el tema de la apertura de cuentas de las organizaciones políticas se considera superado, derivado de la decisión de este Tribunal; sin embargo, el Intendente expresó que aún es preocupación de los bancos, los mecanismos que implementarán en relación a las transacciones de organizaciones políticas, para lo cual, la citada Asociación, designó un coordinador para establecer un procedimiento especial denominado "Debida Diligencia Ampliada", el cual se validará con representantes de los bancos; **b)** Según lo informado por el Intendente Flores Tintí, las organizaciones políticas ya pueden aperturar cuentas bancarias, tal como es el caso del Banco G&T Continental o Crédito Hipotecario Nacional - CHN-, sin embargo está pendiente que puedan realizar transacciones hasta que los Bancos definan el procedimiento de "Debida Diligencia Ampliada". Magistrado Vocal I, manifiesta que por disposición legal los bancos deben cumplir con esta obligación, por lo que los partidos políticos, deberían plantear sus acciones legales. **Magistrado Vocal III**, expresa que el Tribunal no debe involucrarse en este asunto, las organizaciones políticas deben emprender sus acciones legales. **Magistrada Vocal IV**, manifiesta que es necesario que las acciones legales las promuevan conjuntamente el Tribunal y los partidos políticos. A continuación se procede a votar respecto a la decisión siguiente: En vista que se agotaron los medios que se tienen al alcance, que los partidos políticos procedan de conformidad con la ley. Por mayoría calificada, con el voto favorable de los Magistrados Presidente y Vocales del I al III, se aprueba esta decisión. **Magistrada Vocal IV**, hace constar, que su propuesta consistía en que el Tribunal y los partidos políticos accionaran juntos en forma legal. **3. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, con providencia IG-P-282-2018, de fecha 12 de septiembre de 2018, remite informe en relación al memorial de fecha 25 de julio de 2018, presentado por la señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político -VALOR-, en el que solicita se reconozca la anomalía cometida por el Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en el informe de incumplimiento que presentó ante el Pleno de Magistrados de este Tribunal, con base a información incorrecta, incierta e insuficiente, induciéndolos con ello a error, al emitir el Acuerdo Número 319-2018, mediante el cual se impone sanción de Amonestación Privada a ese partido político, por la supuesta presentación de sus estados financieros de forma incompleta, incumplimiento que aseguran no es verídico; emite informe de investigación para dar cumplimiento a lo solicitado por esa Superioridad. El Pleno dispone que el Inspector General, amplíe el informe referido, en el sentido de indicar si el partido político VALOR, entregó completos**



Tribunal Supremo Electoral

o incompletos los estados financieros relacionados, y en su caso, indique concretamente quién o quiénes son los responsables. **4.** Licenciado Edgar Geovany López Muñoz, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emiten opinión Número 87-08-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, en relación a la discordancia existente entre el Reglamento para la Contratación de Personal Temporal del Tribunal Supremo Electoral para Procesos de Comicios, Acuerdo Número 80-2018, de fecha 06 febrero de 2018 y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, en lo concerniente al pago de tiempo extraordinario, emite opinión en la que concluye que: A los trabajadores temporales, se les debe aplicar lo contemplado en el Reglamento para la Contratación de Personal Temporal del Tribunal Supremo Electoral para Procesos de Comicios. El Pleno aprueba la opinión referida y dispone que se haga saber el contenido de la misma a la Junta Conciliatoria Mixta. **Magistrada Vocal IV**, razona su voto, tomando en cuenta lo regulado en el artículo 102 constitucional inciso c) y g), es del criterio que sí se les debe remunerar de la misma forma. **5.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite oficio DRH/OF-1615-09-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, en relación a lo dispuesto por este Tribunal, para que se informe cuántos Delegados se han ausentado de sus labores por vacaciones, licencias y otra causa justificada, a partir de la emisión del Acuerdo Número 155-2017, adjunta informe de vacaciones e informe de suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, de los 22 Delegados Departamentales, de agosto de 2017 a septiembre de 2018. El Pleno dispone con el voto favorable de la mayoría, que no ha lugar a lo solicitado oportunamente, por el Delegado Auxiliar en Jalapa, señor Adán Morales Lima. **II. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciado José Rafael Curruchiche Cucul, Agente Fiscal en representación del Ministerio Público, con funciones en la Fiscalía de Delitos Electorales, mediante memorial de fecha 24 de agosto de 2018, comparece a PROMOVER LA CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG- El Pleno dispone que se traslade al Director General del Registro de Ciudadanos y que de inmediato se emita la resolución en ese sentido. **2.** Representantes de Partidos Políticos debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, remiten memorial de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual exponen: Que se puede apreciar un vicio inconstitucional inherente en lo dispuesto en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Reformado por el Acuerdo Número 146-2018, de este Tribunal). El Pleno acuerda, modificar el artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, suprimiendo los incisos 2., 3., 5., y 6 y que de inmediato se emita el Acuerdo que corresponde. **Magistrada Vocal IV**, hace



Tribunal Supremo Electoral

entrega de su voto razonado. **3.** Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, remite oficio A-634-2018, de fecha 12 de septiembre de 2018, en el que propone reformar el artículo 1 del Acuerdo Número 146-2016, que reformó el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno dispone que se esté a lo dispuesto en el numeral que precede. **4.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, con oficio DCOOP-0-149-09-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, remite invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, para que el Presidente de este Tribunal, participe en la Conferencia Global para el Mantenimiento de la Paz, a través de las Elecciones (EU-UNDP Global Conference on Sustaining Peace through Elections), que se estará llevando a cabo del 08 al 10 de octubre del año en curso, en Bruselas, Bélgica. La participación podría ser cubierta con recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, por lo que solicitan una respuesta a más tardar el 16 de septiembre. El Pleno acuerda designar a la Magistrada Vocal IV, quien agradece la designación, sin embargo, por lo extemporáneo de la respuesta, queda sujeta a determinar si aún es posible. **5.** Doctor Daniel Zovatto, Director Regional del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral para América Latina y el Caribe (IDEA Internacional), en oficio de fecha 30 de agosto de 2018, remite invitación para participar en el seminario "Integridad y Justicia Electoral", los días 8 y 9 de noviembre en San José, Costa Rica. Cubre gastos. El Pleno acuerda agradecer la invitación formulada. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cincuenta y cuatro minutos acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.